



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
SECRETARIA MUNICIPAL



DECRETO ALCALDICIO N° 732

LITUECHE, 28 de Junio de 2021

CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Calificación Formación de Escrutinio Elección Alcalde y Acta de Proclamación Comuna de Litueche de fecha 15 y 21 de Junio del año 2021 respectivamente, del Tribunal Electoral Regional, Sexta Región.
- La sesión Constitutiva del Honorable Concejo Municipal de Litueche, de fecha 28 de Junio del año 2021.

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución Política de la República; lo establecido en la Ley N°18.700 "Orgánica Constitucional Sobre Votaciones Populares y Escrutinios"; lo consagrado en los artículos 2, 56, 58 y demás pertinentes de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Artículo Único, número 4 de la Ley 21.234, y Decreto Alcaldicio N°1.145 de fecha 10 de septiembre de 2020 que nombra la subrogancia de la Secretaria Municipal.

DECRETO:

1. **ASUME** el cargo de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Litueche, don RENE SANTIAGO ACUÑA ECHEVERRÍA, Cédula Nacional de Identidad N°11.631.592-0, a contar del día 28 de junio de 2021 y hasta el día 06 de diciembre del año 2024.
2. **DÉJASE** establecido que el Señor Alcalde le corresponde el Grado 6° del Escalafón Directivo de la planta del personal de la Ilustre Municipalidad de Litueche, según Reglamento N° 1 /2019 de la Ilustre Municipalidad de Litueche, aprobado por Decreto Alcaldicio N°2.483 de fecha 27 de Diciembre de 2019.
3. **REMÍTASE** copia del presente Decreto Alcaldicio a la Unidad de Personal para su registro correspondiente.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
SECRETARIA MUNICIPAL



4. **IMPÚTESE** los gastos que demande lo dispuesto en el punto N°2 al Sub-Título 21
"Gasto en Personal" del Presupuesto Municipal Vigente

ANÓTESE COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA Y ARCHÍVESE



ALEJANDRO CACERES REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
ALCALDE

RAE/ACR/RPV/acr

DISTRIBUCIÓN

- Depto. Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Alcaldía
- Of. De Partes

